

ACUERDO No. 10-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, de la agenda aprobada, denominado: **Informes de Auditoría Interna: 7.7 “Examen especial de la verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Financiera Institucional (UFI), del 1 de enero al 31 de agosto de 2018”**, de la sesión ordinaria número uno celebrada a las doce horas del mediodía, del nueve de enero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto del informe realizado, la conclusión del Auditor Interno es: **A) 1.** La Gestión: en nuestra conclusión, el avance reportado del 54.6% de las metas del Plan Operativo Anual de la Unidad Financiera Institucional, al 31 de agosto de 2018, es razonable y está debidamente documentado, de conformidad a lo establecido en el Manual del Sistema de Planificación Participativa excepto por la condición 1 mencionada en el numeral IV (B) del referido informe; **2.** El Control Interno: en nuestra conclusión, los controles internos evaluados, relacionados con el seguimiento y el soporte del Plan Operativo Anual de la Unidad Financiera Institucional, son apropiados y efectivos para gestionar los riesgos. **B)** El grado de cumplimiento de los avances reportados, es el siguiente:

#	Actividad	% programado	% Avance según UFI	% Avance según UAI
1	Resguardar adecuadamente la documentación de respaldo vigente de los procesos financieros.	52.5	52.5	50.0
2	Realizar la digitalización de documentos financieros del proyecto de Modernización del registro inmobiliario y del catastro e institucionales.	66.6	74.8	74.8
3	Revisar y analizar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos institucionales y por unidades organizativas.	69.2	69.2	69.2
4	Priorizar recursos presupuestarios para construir, adecuar y optimizar espacios físicos de las oficinas del CNR.	75.0	75.0	75.0
5	Priorizar recursos presupuestarios para la actualización y renovación tecnológica.	75.0	75.0	75.0
6	Generar reportes e informar periódicamente sobre el comportamiento de los costos de los servicios prestados por las Direcciones sustantivas.	52.2	20.0	20.0
7	Elaborar proyecto de presupuesto 2019.	100.0	100.0	100.0
8	Evaluar el impacto financiero de las medidas y estrategias para la sostenibilidad financiera implementadas.	80.0	80.0	80.0
Promedio alcanzado		57.1	54.6	54.4

C) El seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores: Se verificó las recomendaciones de auditorías anteriores y no hay ninguna pendiente de implementar.




D) Oportunidad de Mejora: 1. Actividad con rendimiento por debajo de lo esperado.

En la evaluación del nivel de ejecución de las actividades del POA, se observó que al 31 de agosto de 2018, la actividad No. 6 "Generar reportes e informar periódicamente sobre el comportamiento de los costos de los servicios prestados por las Direcciones sustantivas" tiene una ejecución del 20%, por lo que, existe el riesgo de no finalizarse al 31 de diciembre de 2018. **Recomendación:** Se recomienda al Jefe UFI, continúe con las acciones para finalizar las sub actividades a fin del año 2018. **Comentario de Auditoría Interna:** Se verificó que al 21 de diciembre de 2018, el avance reportado fue del 20%, sin alcanzar la meta.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 4 numeral 1, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; en el artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el "Examen especial de verificación de la evidencia que respalda el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Financiera Institucional, del 1 de enero al 31 de agosto de 2018". **II) Se instruye a la UFI,** realizar las acciones necesarias para implementar las recomendaciones en un plazo de 90 días hábiles. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diecisiete de enero de dos mil diecinueve.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

